



Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal
ALCR/IAUS/lfm/lgb.

COPIA

LOTA, 30 de Noviembre de 2021.-

DECRETO N° 3.188 (C)

Vistos:

- a) Memorandum N° 248 de fecha 29/11/2021, Sr. Alcalde, que ordena prorrogar nombramiento para la anualidad 2022, al Sr. LUIS HERMINIO SEGURA PINCHEIRA.
- b) Inciso 3° del Art. 2° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- c) Decreto N° 2.777©, de fecha 30.11.2020, que prorroga nombramiento a Contrata por el periodo comprendido entre el 01.01.2021 hasta el 31.12.2021, a don LUIS HERMINIO SEGURA PINCHEIRA, Auxiliar, Grado 14° E.M.R.
- d) Reglamento N° 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del BioBio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.
- e) Resolución N° 6 del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias de personal que indican (por resolución 1600/2018).
- f) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
- g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.
- h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695
- i) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- j) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del BioBio, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.
- k) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

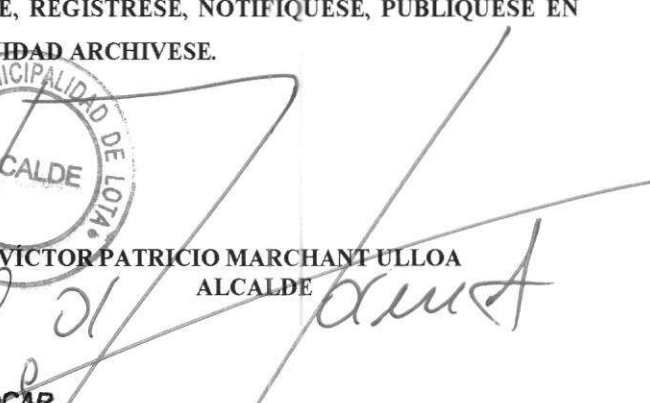
Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Prorrogase por el período comprendido entre el **01 de Enero de 2022**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **31 de Diciembre de 2022**, el nombramiento a Contrata a don **LUIS HERMINIO SEGURA PINCHEIRA**, en el cargo Auxiliar, Grado 14° E.M.R. quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.
- 2.-El funcionario don **LUIS HERMINIO SEGURA PINCHEIRA**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:
-Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
-Viernes de 08:30 a 16:30 Horas
- 3.-Déjese establecido que el Sr. **LUIS HERMINIO SEGURA PINCHEIRA**, desempeñará funciones en "Sección de Movilización" (Chofer) del departamento de Administración, de la Dirección de Administración y Finanzas, estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.
- 4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2022.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.


EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE




MILISEN MORAGA AZOCAR
DIRECCION DE CONTROL

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Página de Transparencia.
- Archivo.

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 200
Fecha: 23-12-2021